

DECRETO N° 4731 /

TEMUCO, 17 NOV. 2025

VISTOS

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5367 de fecha 16 de diciembre del 2024 que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos municipal para el año 2025.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 316 del 24 de enero del año 2025 que aprueba la revisión y evaluación del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV, por una Comisión Mixta compuesta por miembros del Concejo Municipal y profesionales de la Municipalidad de Temuco.

3.- La sesión de fecha 25 de febrero del año 2025, en la cual el Concejo Municipal de Temuco, aprobó las Bases del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, año 2025.

4.- El Ordinario N° 107 de fecha 26 de febrero del año 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en el sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 807 de fecha 04 de marzo de 2025 que aprueba las Bases del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2025.

6.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 29 de mayo de 2025, en la cual se aprobaron formalmente 271 proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal, FONDECOV año 2025.

7.- El Ordinario N° 340 de fecha 30 de mayo de 2025 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueban formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV) año 2025.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 2063 de fecha 09 de junio de 2025, que aprueba un total de 271 proyectos seleccionados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal FONDECOV año 2025.

9.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

10.- El convenio de fecha 16 de junio del 2025 de Folio 306, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Club Adulto Mayor Los Jóvenes de Ayer representada por su presidente Reinaldo Segundo González Quintana, Cédula de identidad N° [REDACTED]

11.- El convenio de fecha 16 de junio del 2025 de Folio 214, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Club de Adulto Mayor Los Jazmines de Corcolego representada por su presidenta María Elizabeth Castillo Oviedo, Cédula de identidad N° [REDACTED]

12.- El convenio de fecha 19 de junio del 2025 de Folio 491, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la organización Acción Ecologista Eküwun representada por su presidente Iván Gorky Rojas Villagra, Cédula de identidad N° [REDACTED]

13.- El convenio de fecha 16 de junio del 2025 de Folio 286, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Club De Adulto Mayor Villa Temuco representada por su presidenta Yolanda Garrido Mardones, Cédula de identidad N° [REDACTED]

14.- El convenio de fecha 16 de junio del 2025 de Folio 435, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y el Club Deportivo De Natación Y Recreación Triton Master Temuco representada por su presidenta Alejandra Navia Muñoz Ramírez, Cédula de identidad N° [REDACTED]

15.- El convenio de fecha 18 de junio del 2025 de Folio 381, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Junta de Vecinos Los Poetas Del Progreso representada por su presidenta María Angélica Ríos Rocco, Cédula de identidad N° [REDACTED]

16.- El convenio de fecha 18 de junio del 2025 de Folio 255, suscrito entre la Municipalidad de Temuco representada por su alcalde el señor Roberto Neira Aburto, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] y la Agrupación Cultural y Musical Somos Uno representado por su presidente Waldo Rodrigo Echeverría Fabres, Cédula de identidad N° [REDACTED]

17.- El Decreto Alcaldicio N° 2834 de fecha 18 de julio de 2025, el Decreto Alcaldicio N° 2957 de fecha 30 de julio de 2025, el Decreto Alcaldicio N° 3226 de fecha 14 de agosto de 2025 y el Decreto Alcaldicio N° 3235 de fecha 14 de agosto de 2025, que aprueban los convenios de transferencia de recursos a las 271 organizaciones, correspondientes al concurso de proyectos del Fondo de Desarrollo Vecinal, FONDECOV año 2025.

18.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club Adulto Mayor Los Jóvenes de Ayer.

19.- El Ordinario N° 697 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

20.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club de Adulto Mayor Los Jazmines de Corcolego.

21.- El Ordinario N° 698 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

22.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Acción Ecologista Eküwun.

23.- El Ordinario Nº 699 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

24.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club de Adulto Mayor Renacer Entre Cerros de Las Tórtolas.

25.- El Ordinario Nº 700 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

26.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club de Adulto Mayor Villa Temuco.

27.- El Ordinario Nº 701 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

28.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Club Deportivo de Natación y Recreación Triton Master Temuco.

29.- El Ordinario Nº 702 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

30.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Junta de Vecinos Los Poetas del Progreso.

31.- El Ordinario Nº 703 de fecha 05 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

32.- La sesión del Concejo Municipal de fecha 04 de noviembre de 2025 y en el cual se aprobó formalmente la modificación del proyecto de la organización Agrupación Cultural y Musical Somos Uno.

33.- El Ordinario Nº 704 de fecha 05 de octubre del 2025 de la Secretaria Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, en sentido de aprobar lo estipulado en el visto anterior.

34.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O

1.- El Ordinario N° 340 de fecha 30 de mayo de 2025 de la Secretaría Municipal, comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco mediante el cual se aprueban formalmente los proyectos seleccionados y financiados en el concurso de Proyectos del Fondo de Desarrollo Comunitario y Vecinal (FONDECOV) año 2025.

2.- El numeral N° 8 “Modificaciones de proyectos y medidas en caso de dificultades para cumplir con el convenio” de las Bases de la Convocatoria de los Proyectos FONDECOV 2025, fondos concursables, en la cual se especifica que, en caso de que la organización enfrentase dificultades para cumplir con las condiciones establecidas en el convenio, la Dirección de Desarrollo Comunitario podrá proponer y ejecutar medidas para asegurar la continuidad del proyecto, siempre contando con la aprobación previa del Concejo Municipal. Estas medidas deberán garantizar que no se altere la naturaleza del proyecto, su objetivo principal ni el número de beneficiarios.

• Presentación de alternativas para la ejecución del proyecto: Si las dificultades afectan la implementación del proyecto, la Dirección de Desarrollo Comunitario podrá proponer alternativas viables que permitan reorientar los recursos o ajustar las estrategias. Estas alternativas deberán respetar el espíritu del proyecto original, evitando cambios sustanciales en su alcance o propósito.

• Modificación de los responsables del proyecto: En caso de ser necesario realizar cambios en los responsables encargados de la ejecución (como modificaciones en la directiva o en las personas asignadas a tareas específicas), la Dirección de Desarrollo Comunitario podrá plantear estas modificaciones. Dichos cambios deberán contar con el consentimiento previo de la organización beneficiaria y ajustarse a los protocolos establecidos en la Ley N° 19.418. Estas medidas estarán orientadas a resolver las dificultades presentadas sin desvirtuar el proyecto ni comprometer su objetivo final.

3.- El Ordinario N° 697 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto del Club Adulto Mayor Los Jóvenes de Ayer.

4.- El Ordinario N° 698 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto del Club de Adulto Mayor Los Jazmines de Corcolen.

5.- El Ordinario N° 699 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto de la organización Acción Ecologista Ekuwün.

6.- El Ordinario N° 700 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto del Club de Adulto Mayor Renacer Entre Cerros de las Tórtolas.

7.- El Ordinario N° 701 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto del Club de Adulto Mayor Villa Temuco.

8.- El Ordinario Nº 702 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto del Club Deportivo de Natación y Recreación Triton Master Temuco.

9.- El Ordinario Nº 703 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto de la Junta de Vecinos Los Poetas Del Progreso.

10.- El Ordinario Nº 704 de fecha 05 de noviembre del 2025 de la Secretaría Municipal, que comunica el acuerdo del Concejo Municipal de Temuco, que aprueba la modificación de proyecto de la Agrupación Cultural y Musical Somos Uno.

11.- La necesidad de modificar los proyectos de las organizaciones Club Adulto Mayor Los Jóvenes de Ayer, Acción Ecologista Eküwun, Club de Adulto Mayor Renacer Entre Cerros de las Tórtolas, Club de Adulto Mayor Villa Temuco, Club Deportivo de Natación y Recreación Triton Master Temuco, Junta de Vecinos Los Poetas del Progreso y de la Agrupación Cultural y Musical Somos Uno.

D E C R E T O:

1.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 306, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club Adulto Mayor Los Jóvenes de Ayer, consistente en ampliación del plazo de ejecución para el 12 de noviembre de 2025. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

2.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 114, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club de Adulto Mayor Los Jazmines de Corcolen, consistente en la ampliación del plazo de ejecución para el 07 de noviembre. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

3.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 491, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la organización Acción Ecologista Eküwun, consistente en la ampliación del plazo de ejecución para el 28 de noviembre. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

4.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 367, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club de Adulto Mayor Renacer entre Cerros de las Tórtolas, consistente en la ampliación del plazo de ejecución para el 08 de noviembre. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

5.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 286, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club de Adulto Mayor Villa Temuco, consistente en la ampliación del plazo de ejecución para el 22 de noviembre de 2025. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

6.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 435, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y el Club Deportivo de Natación y Recreación Triton Master Temuco, consistente en ajustar la cantidad de productos para compensar el alza de precios de precios del mercado. En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

7.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 381, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Poetas del Progreso, consistente en cambiar el lugar de resguardo y uso de sus bienes desde Malvoa esquina Río Verde (sede social Junta de Vecinos Poetas del progreso) a Claro Solar 1415 (Sede social Junta de Vecinos San Antonio 27-A). En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

8.- APRUÉBASE, la modificación del proyecto, Folio 255, suscrito mediante convenio entre la Municipalidad de Temuco y la Agrupación Cultural y Musical Somos Uno, consistente en cambiar el lugar de resguardo y uso de sus bienes desde Pirchunche 01205 (Centro Cultural Pircunche) a Pasaje Raiman 1020 (Espacio Cultural Los Pececitos). En todo lo demás, déjese sin modificaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Administración Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Departamento Comunitario y Vecinal.
- Oficina de Partes.

